

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Edición N° 20.585



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
----------------------------------------------------------------------------------------	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1303 del 12/09/2019 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y SR. ROBERTO IVAN STRELKOV. (VER ANEXO)	7
N° 1304 del 12/09/2019 – M.P.T.y D.S. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. ARQ. GUADALUPE VAN CAUWLAERT.	7
N° 1305 del 12/09/2019 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL TRIBUNO ASOCIACIÓN CIVIL. (VER ANEXO)	8
N° 1306 del 12/09/2019 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDADES DE WASHINGTON D.C. Y NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	9
N° 1307 del 12/09/2019 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE HIPÓLITO IRIGOYEN. (VER ANEXO)	9
N° 1308 del 12/09/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LUIS ALBERTO MALDONADO.	10
N° 1309 del 12/09/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. CABO MARÍA ISABEL VALVERDE. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	11
N° 1310 del 12/09/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE GERARDO ALBERTO UNCOS.	12
N° 1311 del 12/09/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO CON EL ARZOBISPADO DE SALTA. (VER ANEXO)	13
N° 1312 del 12/09/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE DANIEL EDUARDO ALCALA.	14

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 701 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA ESTER GASTELO.	15
N° 702 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA DEL VALLE ARAGON.	15
N° 703 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. GUSTAVO JOAQUIN GARCIA.	16
N° 704 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN ROSA MAMANI.	17
N° 705 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BETRIZ NATIVIDAD NIEVA.	18
N° 706 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA AMERICA ZERPA.	19
N° 707 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA DOMINGA AYBAR.	19
N° 708 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LIDIA ELSA VILTE.	20
N° 709 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. RICARDO DANIEL JARMA.	21
N° 710 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. GLADYS LUCIA DIAZ.	22
N° 711 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ELENA CUEVAS.	23
N° 712 D del 03/09/2019 – M.S.P. – MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 901 D/ 2017. SRA. MARIA ESTHER PEREZ.	23
N° 713 D del 03/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA LUISA TERESA GRANDE.	24
N° 714 D del 03/09/2019 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS ADRIAN BARROSO.	25
N° 715 D del 04/09/2019 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. OLVER ARNOLDO FIGUEROA	26

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

N° 716 D del 05/09/2019 – S.G.G. – OTORGA BENEFICIO DE "ASIGNACIÓN POR VIVIENDA". DR. EMANUEL DAVID JOVE MAIDANA.	26
N° 720 D del 06/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TERESA MARGARITA ABALOS.	27
N° 721 D del 09/09/2019 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. JAVIER FRANCISCO FERNÁNDEZ PÉREZ.	28
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 156 del 09/09/2019 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA N° 1. ADICIONAL N° 1. OBRA: AGUA Y SALUD EN EL CHACO SALTEÑO, SANTA VICTORIA ESTE.	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 28/19	30
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 104/19	31
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 105/19	31
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 108/19	32
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 109/19	32
DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL – N° 01/2019 – ADJUDICACIÓN.	33
DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL – N° 02/2019 – ADJUDICACIÓN.	33
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N°S. 3619/19 Y 3620/19	33
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20043/19 ADJUDICACIÓN	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20093/19 ADJUDICACIÓN	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20096/19 ADJUDICACIÓN	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20102/19 ADJUDICACIÓN	35
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N°S 60, 61/19 Y OTRAS – ADJUDICACIONES	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 221818/2018–0/1	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–254572/18.	38
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRES. GUILLERMO ALBERTO CATALANO Y ERNESTO ROBERTO SAMSÓN.	38
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
SUCRE, MIGUEL ANGEL Y OTROS – EXPTE. JUI 57503/18	53
RISSO PATRON, ENZO ANGEL – EXPTE. JUI 59014/19	54
RODRIGUEZ, MATIAS JAVIER – EXPTE. N° 57196/17	54
ZIGARAN, JORGE CECILIO – CAUSA JUI – 79115/18	55

APARICIO, MATÍAS ÁNGEL – CAUSA J01 – 80975/19	55
SUCESORIOS	
DAHER, ELSA RAQUEL – EXPTE. N° 64345/76.	56
QUIPILDOR, RUFINO Y AGUERO, RUFINA – EXPTE. N° 47174/18	56
SORIA, ELSA LUCIA – EXPTE. N° 648.828/18	56
CORDOBA, CIPRIANO BALDOMERO – EXPTE. N° 650880/18	57
LAZARTE, JUANA MERCEDES – EXPTE. N° 637.162/18	57
LOPEZ FELIX – LERA CLARA ELENA – EXPTE. N° 668.633/19	57
REMATES JUDICIALES	
POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 579886/17.	58
EDICTOS DE QUIEBRAS	
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN – EXPTE. N° 546.773/16.	58
ELEVEA S.A. EXPTE. N° EXP-609888/17	59
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LOPEZ, JULIO CÉSAR – EXPTE. N° 672.803/19	59
EDICTOS JUDICIALES	
SAMANIEGO PEÑALBA, MARIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° 657.614/19	60
VILCA, JUAN CARLOS VS. CHAILE, TATIANA NOELIA – EXPTE. N° 1-639.883/18.	61
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.	63
AVISOS COMERCIALES	
EL CONDOR S.A.	63
CREW LIVE S.A.	64
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	66
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COMPLEJO ARENALES.	66
ASOCIACIÓN DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL COCHES FUTBOL CLUB.	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/09/2019	67
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/09/2019	67

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

**DECRETO N° 1303
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 155 –148855/19**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Roberto Ivan Strelkov; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al deportista para los gastos de su preparación física con miras a la participación al mundial 2019, Corea de Sur, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos de Tokio durante el presente año;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y Asuntos Legales del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el convenio de colaboración suscripto por la Secretaria de Deportes dependiente Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Roberto Ivan Strelkov el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032865

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

**DECRETO N° 1304
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

VISTO lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la afectación de la Arq. Guadalupe Van Cauwlaert, agente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a la referida cámara legislativa;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso k), del Decreto N° 233/2019;

Que, en tal sentido, prestan conformidad las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 86 del Decreto N° 4118/1997,

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

modificado por el artículo 2° del Decreto N° 1668/2008, y lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 810/2001,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación de la Arq. Guadalupe Van Cauwlaert, D.N.I. N° 26.898.255, agente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente y hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032866

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1305

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 155- 161125/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club Social y Deportivo El Tribuno Asociación Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de ayudar con los gastos por la participación en el Torneo Federal de Básquet que se llevará a cabo durante el presente año;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, y el Servicio Administrativo Financiero y Asuntos Legales del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club Social y Deportivo El Tribuno Asociación Civil, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y curso de Acción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032867

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1306

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-224220/2019.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizará el señor Coordinador General de la Representación de Relaciones Internacionales, Lic. Nicolás Ramos Mejía, hacia las ciudades de Washington D.C. y Nueva York – Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Ramos Mejía fue invitado a participar de la Reunión Plenaria de la ZICOSUR a realizarse los días 17 y 18 de septiembre del corriente año en la sede de la Organización de Estados Americanos, en la ciudad de Washington D.C.;

Que con posterioridad el citado funcionario se trasladará a la ciudad de Nueva York a fin de mantener reuniones con autoridades académicas del City College;

Que el Consejo Federal de Inversiones cubrirá los gastos de pasajes de la citada comisión, a favor del Lic. Ramos Mejía;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10, 233/19 y 248/19,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Coordinador General de la Representación de Relaciones Internacionales, Lic. Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, hacia las ciudades de Washington D.C. y Nueva York – Estados Unidos de América, entre los días 15 y 21 de septiembre del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de ZICOSUR. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032868

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1307

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 384- 155498/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club Atlético Independiente de Hipólito

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Irigoyen; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de ayudar con los gastos propios de la misma;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y Asuntos Legales del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Art. N° 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club Atlético Independiente de Hipólito Irigoyen; el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y curso de Acción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032869

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1308

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 80210/19-código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente Luis Alberto Maldonado, conforme diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que las Direcciones de Asistencia Médica y General de Administración y Finanzas y el Programa Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Luis Alberto Maldonado, D.N.I. n° 33.754.838, por la suma de pesos ciento treinta y nueve mil (\$ 139.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032860

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1309

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-183.925/17 y Adj.-

VISTO las actuaciones citadas en referencia, relacionadas con la situación del pase a Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Cabo de la Policía de la Provincia, María Isabel Valverde; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 11.934/2017, la Jefatura de Policía de la Provincia, resolvió conforme la conclusión de la Información Sumaria DIA N° 2.744/2.016, tener las lesiones sufridas por la Cabo María Isabel Valverde, como adquiridas "Independientemente del Servicio", de conformidad a lo establecido en el Artículo 439 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia; declararla exenta de responsabilidad administrativa y disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519, Suplementaria de Retiros Policiales;

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social, analizó y evaluó los estudios clínicos y la documentación presentada, conjuntamente con el informe del diagnóstico de la Junta Médica del Departamento Salud de la Policía, de fecha 07 de Diciembre de 2.016, constatando que la Cabo María Isabel Valverde padece una incapacidad laboral definitiva y permanente del 66% de la total obrera para el desempeño de las funciones de seguridad y defensa, patología que no guarda relación con el servicio;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, lo que ha sido plasmado en la Resolución N° 303/2019 del Ministerio de Seguridad, notificada a la beneficiaria, conforme constancia a fs. 45;

Que se encuentran acreditados los requisitos exigidos para conceder el beneficio del pase a situación de Retiro Obligatorio, conforme lo establece la Ley N° 6.719;

Que por su parte, la Ley N° 5.519 en su Artículo 10° inciso h) dispone que el

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

personal superior o subalterno pasará a Retiro Obligatorio cuando fuere declarado incapacitado permanentemente para el desempeño de las funciones policiales;

Que conforme lo establece el Artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/00 el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que la agente tuviere pendiente de usufructuar;

Que es necesario dejar expresamente establecido que el personal propuesto para pasar a retiro obligatorio, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del Artículo 21 del Decreto N° 1.950/1977;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 860/2.019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde otorgar el beneficio solicitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6.193 del Personal Policial y la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales, siendo pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Cabo de la Policía de la Provincia, María Isabel Valverde, D.N.I. N° 29.295.872, Clase 1.982, Legajo Personal N° 17.010, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de todas las Licencias Anuales Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Cabo de la Policía de la Provincia, María Isabel Valverde, D.N.I. N° 29.295.872, Clase 1.982, Legajo Personal N° 17.010, cuyo pase a situación de Retiro Obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1.950/1977.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032861

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1310
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 116523/19-código 89

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente Gerardo Alberto Uncos, conforme diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que las Direcciones de Asistencia Médica y General de Administración y Finanzas y el Programa Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Gerardo Alberto Uncos, D.N.I. N° 31.335.620, por la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032862

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1311

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 226-148941/19.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Justicia y El Arzobispado de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, se comprometió a otorgar una colaboración económica a El Arzobispado de Salta, la que será destinada para continuar con la construcción el templo parroquial San Francisco Solano de la Localidad de El Galpón;

Que han tomado intervención de su competencia la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Apruébase el Convenio de Colaboración, celebrado por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y El Arzobispado de Salta, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032863

SALTA, 12 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1312

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 121484/16–código 89–corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente Daniel Eduardo Alcala, conforme diagnóstico; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que las Direcciones de Asistencia Médica y General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.– Otórgase subsidio al paciente Daniel Eduardo Alcala, D.N.I. n° 14.302.834, por la suma de pesos ochenta y cinco mil setenta y ocho (\$ 85.078,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2º.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 701 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 138236/19-código 89

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SILVIA ESTER GASTELO, D.N.I. N° 13.347.427, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Mayo de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 25 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 11);

Que la agente cumplimento con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. SILVIA ESTER GASTELO, D.N.I. N° 13.347.427, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 895, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 702 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2946/19-código 173

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SILVIA DEL VALLE ARAGON, D.N.I. N° 12.798.969, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital General Mosconi –

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 12 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. SILVIA DEL VALLE ARAGON, D.N.I. N° 12.798.969, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – Orden N° 18 dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública, Decreto N°1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ARAGON no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032801

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 703 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 167910/19-código 244

VISTO la renuncia presentada por el Dr. GUSTAVO JOAQUIN GARCIA, D.N.I. N° 10.789.166, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Publico Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 24 de Abril de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (09 y 12);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

su expresa negativa (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Junio de 2019, la renuncia del Dr. GUSTAVO JOAQUIN GARCIA, D.N.I. N° 10.789.166, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: N° de Orden 36, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. GARCIA no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032802

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 704 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 145316/19-código 188

VISTO la renuncia presentada por la Sra. CARMEN ROSA MAMANI, D.N.I. N° 12.620.435, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Arne Hoygaard” – Cachi – Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 25 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, pese a su notificación, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. CARMEN ROSA MAMANI, D.N.I. N° 12.620.435, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 91, dependiente del Hospital “Dr. Arne Hoygaard” – Cachi – Ministerio de Salud Pública, Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032803

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 705 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 141146/19-código 244

VISTO la renuncia presentada por la Sra. BETRIZ NATIVIDAD NIEVA, D.N.I. N° 12.958.903, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 08 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs.08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Abril de 2019, la renuncia presentada por la Sra. BEATRIZ NATIVIDAD NIEVA, D.N.I. N° 12.958.903, al cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4, N° de Orden 9, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. NIEVA no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032804

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 706 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 137794/19-código 89

VISTO la renuncia presentada por la Sra. IRMA AMERICA ZERPA, D.N.I. N° 12.790.478, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de Mayo de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 01 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 11);

Que la agente cumplimentó con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. IRMA AMERICA ZERPA, D.N.I. N° 12.790.478, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 583, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032805

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 707 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 133204/19-código 244

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARTA DOMINGA AYBAR, D.N.I. N° 10.579.504, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 25 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Mayo de 2019, la renuncia presentada por la Sra. MARTA DOMINGA AYBAR, D.N.I. N° 10.579.504, al cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5, del Decreto 270/11 transferido por Decreto 3881/09, al actual Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. AYBAR no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032806

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 708 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 123710/19-código 220

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LIDIA ELSA VILTE, D.N.I. N° 11.516.711, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 20 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. LIDIA ELSA VILTE, D.N.I. N° 11.516.711, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 736, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Sra. VILTE, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032807

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 709 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 122858/19-código 127

VISTO la renuncia presentada por el Dr. RICARDO DANIEL JARMA, D.N.I. N° 11.080.951, agente de Planta Temporal, dependiente de la Secretaría Servicios de la Salud – Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Junio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 15 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 10 y 16);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 28 de Junio de 2019, la renuncia del Dr. RICARDO DANIEL JARMA, D.N.I. N° 11.080.951, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 106, dependiente de la Dirección General Salta Salud – Secretaría Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. JARMA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032808

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 710 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 119204/19-código 127

VISTO la renuncia presentada por la Lic. GLADYS LUCIA DIAZ, D.N.I. N° 10.998.109, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1278, de fecha 08 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 12 y 17);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.13);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2019, la renuncia de la Lic. GLADYS LUCIA DIAZ, D.N.I. N° 10.998.109, al Cargo: Obstetra – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 323, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Lic. DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud PsicoFísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032809

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 711 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 28638/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARTA ELENA CUEVAS, D.N.I. N° 13.383.098, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 07 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1278, de fecha 12 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, que rola a fs.07;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. MARTA ELENA CUEVAS, D.N.I. N° 13.383.098, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 268 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CUEVAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032810

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 712 D

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 25159/17-código 170

VISTO la Resolución Ministerial n° 901 D de fecha 18 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se acepta con vigencia al 01 de junio de 2017 la renuncia presentada por la señora MARIA ESTHER TORRES, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que se solicita modificar la mencionada resolución dejando establecido que el nombre y apellido de la nombrada agente es MARIA ESTHER PEREZ.

Que los órganos competentes tomaron la intervención previa que le corresponde

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución Ministerial n° 901/17 D, dejando establecido que el nombre y apellido correcto de la agente nombrada es MARIA ESTHER PEREZ, D.N.I. n° 12.826.172.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032811

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 713 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 12439/19-código 171

VISTO la renuncia presentada por la Dra. MARIA LUISA TERESA GRANDE, D.N.I. N° 11.163.522, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Julio de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 26 de Abril de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2019, la renuncia de la Dra. MARIA LUISA TERESA GRANDE, D.N.I. N° 11.163.522, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – N° de Orden 23, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. GRANDE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032812

SALTA, 3 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 714 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2941/19-código 173

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CARLOS ADRIAN BARROSO, D.N.I. N° 33.567.934, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de Mayo de 2019, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso pese a su notificación (fs.03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Mayo de 2019, la renuncia del Sr. CARLOS ADRIAN BARROSO, D.N.I. N° 33.567.934, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – Orden N° 555, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública Decreto N° 4190/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. BARROSO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019

SALTA, 4 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 715 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 017-170110/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por el señor Olver Arnoldo Figueroa, D.N.I N° 16.182.933, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección General de Estadísticas – Ministerio de Economía, a partir del día 01/07/ 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través del Expediente N° 024-20-16182933-2-433-000002 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que a fs. 01 y 13 respectivamente, se informa que el citado agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra sumario administrativo alguno;

Que a fs. 02 el agente manifestó expresamente su voluntad de no realizarse el examen psico-físico de egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia del señor OLVER ARNOLDO FIGUEROA, D.N.I N° 16.182.933, con vigencia al día 01/07/2019, al Cargo: Jefe de Subprograma de Sistema de Información Geográfica – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden: 21, del Departamento de Información y Metodología Estadística de la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, previsto en el Decreto N° 323/2014.

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que el señor FIGUEROA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 17/09/2019

OP N°: SA100032814

SALTA, 5 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 716 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-219090/2019.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el beneficio de

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

“asignación por vivienda”, a favor del Dr. Emanuel David Jove Maidana, Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Garantías de 1° Nominación –Distrito Judicial del Sur–Circunscripción Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jove Maidana, presenta nota ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, solicitando el pago de la “asignación por vivienda”, adjuntando informe producido por la Dirección General de Inmuebles (fs. 3), copia del contrato de locación de inmueble (fs. 4/5) y copia del recibo que da cuenta del pago de alquiler correspondiente (fs.7);

Que la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial, informa que el Dr. Jove Maidana fue designado en el referido cargo por Acordada N° 12.893 de fecha 26 de junio de 2019 (fs. 10);

Que se estima procedente la solicitud del Dr. Jove Maidana, en atención a que reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente, conforme lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 5777, el que expresa que podrá percibir dicho beneficio todo funcionario de la Administración Pública Provincial hasta el nivel de Subsecretario y en el Poder Judicial hasta el nivel de Secretario de Juzgado, que deba cumplir sus funciones en lugar que no sea el de su residencia habitual, donde no fuere titular el mismo –o cualquiera de los componentes de su grupo familiar–, del dominio de casa habitación y en los porcentajes expresamente establecidos;

Que la Secretaría Legal y Técnica, tomó la intervención de su competencia;
Por ello, con encuadre en el artículo 1°, inciso d), de la Ley N° 5319,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con vigencia al 1° de julio de 2019, el beneficio de “asignación por vivienda”, a favor del Dr. Emanuel David Jove Maidana, D.N.I. N° 33.885.145, Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Garantías de 1° Nominación –Distrito Judicial del Sur–Circunscripción Anta, en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria a la Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida 411111.1006 “Asignación por Vivienda”. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032815

SALTA, 6 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 720 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 147809/19–código 75

VISTO la renuncia presentada por la Sra. TERESA MARGARITA ABALOS, D.N.I N° 12.857.893, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Junio de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 13 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 20 y 24);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (Fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. TERESA MARGARITA ABALOS, D.N.I. N° 12.857.893, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 4 – N° de Orden 118, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”- Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 238/03.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. ABALOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032816

SALTA, 9 de Septiembre de 2019

RESOLUCION N° 721 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO la renuncia del Sr. Javier Francisco Fernández Pérez, D.N.I N° 28.543.063 al cargo de Personal Temporario, subgrupo 2- Función Jerárquica I de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a motivos personales;

Que se encuentra pendiente la entrega de algunos bienes de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos. Asimismo no posee sumarios pendientes por resolver;

Que han tomado intervención la Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, la Responsable del área de Recursos Humano de la Unidad Coordinadora y el Responsable del área legal de la Unidad;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1 del Decreto N° 1.595/12;

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º– Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Javier Francisco Fernández Pérez, D.N.I N° 28.543.063 al cargo de Personal Temporario, subgrupo 2– Función Jerárquica I de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, a partir del día 28 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032817

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 9 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 156

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-67288/2017-25 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la primera redeterminación definitiva de precios N° 1 del Adicional de Obra N° 1 de la obra "Agua y Salud en el Chaco Salteño, Santa Victoria Este" en el marco del "Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas – PROSOFA III", Préstamo FONPLATA N° AR-21/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 139/2017 del Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 05/2017 y se adjudicó la misma a la firma ECO SUELO S.R.L.;

Que por Resolución N° 155/2018 de este Ministerio de Economía se aprobó el Adicional de Obra N° 1, por el monto de pesos tres millones ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho con 03/100 centavos (\$ 3.156.348,03) a abril de 2017, suscribiéndose Adenda de Contrato de Obra en fecha 23/10/2018;

Que el pliego de la obra establece que el precio del contrato podrá ser redeterminado cuando los costos de los factores principales que lo componen hayan adquirido una variación promedio superior al 5%, conforme lo prevé el Decreto Nacional N° 691/2016;

Que la contratista solicita la redeterminación definitiva de precios N° 1 del Adicional de Obra N° 1, acompañando la documentación respectiva;

Que el Inspector de la Obra adjunta los informes técnicos favorables;

Que a fs. 67, la Unidad Coordinadora Nacional del Programa, en su carácter de organismo competente comunica la no objeción a la redeterminación definitiva de precios N° 1 del Adicional de Obra N° 1 a valores de septiembre de 2018;

Que a fs. 70 obra el reporte requerido por el Decreto Provincial N° 572/2006 con la correspondiente autorización del señor Secretario de Finanzas de este Ministerio, en el cual se advierte una variación en el mes de septiembre del 2018 del 88,42%, porcentaje superior al exigido por el artículo 3° del Decreto Nacional N° 691/2016;

Que a fs. 85 se encuentra agregada la imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 100% con fondos provenientes del PROSOFA III en carácter de subsidio para la Provincia no significando erogación alguna al erario provincial;

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Que a fs. 88 consta la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de la redeterminación de precios definitiva N° 1 del Adicional de Obra N° 1 de la obra: "Agua y Salud en el Chaco Salteño Santa Victoria Este", en el marco del Decreto Nacional N° 691/2016.

ARTÍCULO 2°: Modificar la cláusula tercera de la Adenda del Contrato de Obra celebrada el día 23/10/2018 estableciendo el nuevo precio total del Adicional de Obra N° 1 en la suma de pesos cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ciento veinticinco con 01/100 centavos (\$ 5.947.125,01) IVA incluido, a valores de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3°: Facultar al señor Secretario de Financiamiento a suscribir con la contratista el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 1 del Adicional de Obra N°1.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del PROSOFA III en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al curso de acción n° 551015000801, cuenta n° 123121. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 17/09/2019
OP N°: SA100032859

LICITACIONES PÚBLICAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE CLASE MEDIA PARA DISTRITOS DEL INTERIOR.

Expedientes: 130-18.830/19.

Fecha de Apertura: 02/10/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 5000,00 (pesos cinco mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De horas 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000643
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075177

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 104/19

Expte. N°: 052-221059/2019-0

REPARACIÓN DE MÓVIL OFICIAL

Fecha de Apertura: 25/09/2019 – Horas 10:00

Destino: Subsecretaría del Registro Civil

Consulta y retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste

Lugar de presentación de ofertas y de apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital – Correo electrónico: saf.mingob@gmail.com.

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000644
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075193

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/19

Expte. N°: 231-204417/2019-0

ADQUISICIÓN DE TONNERS.

Fecha de Apertura: 25/09/2019 – Horas 10:30.

Destino: Secretaría de Defensa del Consumidor.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F–Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000644
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075192

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/19

Expte.N°: 052-155972/19

REPARACIÓN DE MÓVIL OFICIAL FXU-138

Fecha de Apertura: 25/09/2019 – Horas 10:00

Destino: Subsecretaría de Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones: compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000644
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075191

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 109/19

Expte. N°: 304-218509/19

REPARACIÓN DE MÓVIL OFICIAL FYW-226

Fecha de Apertura: 25/09/2019 – Horas 11:00

Destino: Subsecretaría de la Juventud

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones; compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000644
Fechas de publicación: 17/09/2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075190

DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2019 – ADJUDICACIÓN

Expte. N° 20058-162844/2019-0.

Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, y en el artículo N° 16 Decreto N° 1319/18, se realiza el trámite de Adjudicación Simple N° 01/19, por contratación anual de alquiler de 3 dispenser, provisión de agua y vasos descartables para las oficinas de Boletín Oficial a la firma: SODA MÓNICA S.R.L. de Claudia Hernández: Por un importe mensual de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a recursos propios.

Dra. Teresa Vieyra Martínez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00000359
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075183

DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/2019 – ADJUDICACIÓN

Expte: N° 20058-162855/2019-0.

Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, y en el artículo N° 16 Decreto N° 1319/18, se realiza el trámite de Adjudicación Simple N° 02/19, por contratación anual del Servicio de Monitoreo de Alarmas en las oficinas del Boletín Oficial a la firma: SEGURIDAD SALTA S.A.: Por un importe mensual de \$ 905 (pesos novecientos cinco).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a recursos propios.

Dra. Teresa Vieyra Martínez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00000359
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075182

PODER JUDICIAL DE SALTA
ADJUDICACIÓN SIMPLE – ART. 14 LEY N° 8072
EXPTE. ADM. N°S 3619/19 Y 3620/19

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072 en los Exptes. que se detallan a continuación:

Expte. Adm. N° 3619/19: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANTENA DE COMUNICACIONES.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Fecha de Apertura: El 25/09/2019. **Horas:** 11:00. **Expte. Adm. N° 3620/19:** ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LEXMARK. **Fecha de Apertura:** 25/09/2019. **Horas:** 12:00. Si la fecha de apertura de los Exptes. detallados supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00001005
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013913

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTICULO 15 i – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición Electro Bomba Pozo N° 1– Gral. Güemes.

Expte. N°: 20043/19.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de Contratación: 09/09/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 146.943.55 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000646
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075204

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTICULO 15 i – ADJUDICACIÓN

Objeto: Materiales Eléctricos para Pozo EDESA.

Expte. N°: 20093/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 12/09/2019.

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Importe: \$ 41.696,74 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000646
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075203

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTICULO 15 i – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición Electro Bomba Pozo N° 10 Gral. Güemes.

Expte. N°: 20096/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 11/09/2019.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO

Importe: \$ 89.892,55 sin I.V.A.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA. S.R.L.

Importe: \$ 194.253,19 sin I.V.A.

Proveedor: MEJIA DANIEL ANTONIO.

Importe: \$ 1.540,00 sin I.V.A.

Monto Total de la Compra: \$ 285.685,74 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000646
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075202

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTICULO 15 I – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición Electro Bomba Pozo Ballivian.

Expte. N°: 20102/19.

Destino: Gral. Ballivian.

Fecha de Contratación: 12/09/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 87.424,32 sin I.V.A.

Objeto: Cambio de EBS

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES.

Importe: \$ 119.800 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000646
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075201

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 60/19 y OTRAS – ADJUDICACIÓN**

Art. N° 15, inc. i) de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Contratación Abreviada N° 60/19.

Expediente N° 0080050-157594/2019-0. Adquisición de: Medicamentos varios, (no incluidos en compra abierta), con destino al tratamiento específico de internos alojados en las Unidades Carcelarias N°s 1 y 4, dependientes de este organismo. Período de provisión 02 meses aproximadamente del presente ejercicio. **Disposición N° 1156/19** de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI de Maria Susana Carrasco, por un importe de \$ 10.728,00 (pesos diez mil setecientos veintiocho con 00/100 centavos).

Contratación Abreviada N° 61/19.

Expediente N° 0080050-202348/2019-0. Adquisición de: Medicamentos éticos, con destino a internos alojados en las Unidades Carcelarias y Alcaldías, dependientes de este organismo. **Disposición N° 1157/19** de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI de Maria Susana Carrasco, por un importe de \$ 22.354,96 (pesos veintidós mil trescientos cincuenta y cuatro con 96/100 centavos).

Contratación Abreviada N° 62/19.

Expediente N° 0080050-204725/2019-0. Adquisición de: Detergente por 5 lts al 30 % en bidones reforzados no retornables, con destino a División Economato para cubrir necesidades Unidades Carcelarias N°s 1, 4, 6, 7, Alcaldía General N° 1, Alcaldía Femenina, de Escuela de Cadetes y Sectores administrativos, dependientes del S.P.P.S. Período a cubrir una quincena del año 2019. **Disposición N° 1152/19** de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: RAÚL AGUSTÍN CORRALES S.R.L., por un importe de \$ 49.813.40 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos trece con 40/100 centavos).

Contratación Abreviada N° 63/19.

Expediente N° 0080050-204695/2019-0. Adquisición de: Hipoclorito de sodio por 5 lts al 80 gr/l en bidones reforzados no retornables, con destino a División Economato para cubrir necesidades Unidades Carcelarias N°s 1, 4, 6, 7, Alcaldía General N° 1, Alcaldía Femenina, de Escuela de Cadetes y Sectores administrativos, dependientes del S.P.P.S. Período a cubrir una quincena del año 2019. **Disposición N° 1153/19** de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: DIOL DISTRIBUCIONES de Olmos Carlos Gabriel Rodolfo, por un importe de \$ 49.894.60 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 60/100 centavos).

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

centavos).

Contratación Abreviada N° 64/19.

Expediente N° 0080050-209418/2019-0. Adquisición de: Medicamentos éticos (no incluidos en compra abierta), con destino a tratamientos crónicos de internos alojados en las Unidades Carcelarias y Alcaldías, dependientes de este organismo. **Disposición N° 1158/19** de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI de Maria Susana Carrasco, por un importe de \$ 15.369.97 (pesos quince mil trescientos sesenta y nueve con 97/100 centavos).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0011 – 00000351
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 250.00
OP N°: 100075173

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034- 221818/2018-0/1

Jose Alejandro Basualdo, D.N.I. N° 16.128.787, en representación de Norte Verde Paseo y Travesía por el Río, gestiona pedido de permiso de uso de tramo de agua pública para fines recreativos y turísticos, comprendiendo dos circuitos por el río Pescado y el río San Andrés, con kayak y canoas en los tramos comprendidos y denominados como circuitos corto y largo bajo las siguientes modalidades: El circuito largo va desde el río Pescado a la altura Ruta 50, Coordenadas: 22 58' 0,88" S y 64° 21' 50,16" y teanina en el Río Bermejo a la altura del Paraje San Andrés, coordenadas geográficas: 23 8' 56, 63" S y 64° 11' 25, 28"; el circuito corto por el río San Andrés, denominado "el Oculito" parten de Coordenadas: 23 6' 10,20" S y 64° 32' 38,25" O y termina el circuito corto en la junta de los ríos San Andrés y Blanco Coordenadas 23 7' 13,54" S y 64° 29' 15,92" O, en el Dpto. Orán, provincia de Salta, por 10 años y prorrogables (art, 122 C.A.) .-143C.A.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. i), 51, 118/125. 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho proyecto. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de agosto de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00000260
Fechas de publicación: 10/09/2019, 11/09/2019, 12/09/2019, 16/09/2019, 17/09/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100075016

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–254572/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 36 del día 13/02/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Medina, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Medina, en la zona de la matrícula N° 930, Dpto. Metán, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 22 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000323
Fechas de publicación: 16/09/2019, 17/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075132

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DOCTORES GUILLERMO ALBERTO CATALANO Y ERNESTO ROBERTO SAMSON.

En los términos de los Decretos N° 617/2008 y N° 1286/2019, y de la Resolución Delegada del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia N° 722/2019, del 11 de septiembre de 2019, se procede a publicar los nombres y los antecedentes curriculares de los abogados postulados, doctores Guillermo Alberto Catalano y Ernesto Roberto Samsón.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación a los postulados, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

Guillermo Alberto CATALANO

Nacido en Salta Capital el 22/XI/60, D.N.I. N° 14.303.340.

Casado, cuatro hijos.

Escuela Primaria “Justo José de Urquiza”

Colegio Salesiano “Ángel Zerda”

Abogado, M.P. N° 1.149. Egresado de la Universidad Católica de Salta (1988).

Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas. Egresado del Instituto de Formación Docente de la Universidad Católica de Salta (2005).

Actividad docente:

Homenajeadado en ocasión de conmemorarse el Día del Abogado al cumplir en el año lectivo 2015 veinticinco años (25) años de antigüedad en la docencia, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (Res. N° 1196/15).

Profesor a cargo de Derecho Penal Parte General, Comisiones II y IV, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta (1990 y continúa).

Profesor del Sistema de Promoción en la asignatura Derecho Penal Parte General, Comisión II y IV, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta, a partir del ciclo lectivo 2013 (Resoluciones N° 332/13, 218/14, 1313/15, 1180/16, 263/17 y 201/18).

Profesor a cargo de Derecho Público Provincial y Municipal, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta (1999 y continúa).

Ex Profesor Adjunto de Derecho Penal Parte General, Comisión III, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta (1990 a 2008).

Profesor interino de Derecho Procesal Penal, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta (desde marzo de 2014, hallándose actualmente en uso de licencia).

Director del Departamento de Derecho Penal, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta (2005 a 2008).

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Miembro del Instituto del Derecho Procesal de la Universidad Católica de Salta (2005 y continúa).

Docente en la Carrera de Postgrado Especialización en Ciencias Penales en la asignatura Derecho Procesal Penal, dictada en Salta desde 2008 hasta 2011, de la Universidad Católica de Salta, y en Subsede San Salvador de Jujuy desde 2009 hasta 2011.

Miembro del Instituto de Federalismo (IFFIS) –Filial Salta– de la Universidad Católica de Salta (2005 y continúa).

Integrante de la Subcomisión del Proceso de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (2006).

Profesor de Derecho Procesal Penal en la Unidad Académica Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia de Salta (1991 a 1995).

Profesor del Programa de Formación Inicial, a cargo del dictado del tema “Derecho Penal y Procesal Penal”, en los Ciclos, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Profesor del Programa de Formación Inicial, a cargo del dictado de los temas “Derecho Procesal Constitucional” y “Derecho Electoral”, en los Ciclos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Profesor del Programa de Ingreso al Poder Judicial, a cargo del dictado del tema “Derecho Electoral”, durante 2016, 2017, 2018 y 2019.

Disertante en el Curso Taller de Capacitación Obligatoria para Empleados del Poder Judicial “Capacitación para Veedores Judiciales Electorales”, organizado por el Departamento de Formación Continua de la Escuela de la Magistratura (períodos: abril de 2010; y septiembre y octubre de 2010).

Disertante en el Curso “Capacitación para veedores judiciales”, organizado por el Departamento de Formación Permanente para Empleados del Poder Judicial, en el marco de la Capacitación Obligatoria, durante el mes de junio de 2014.

Docente en el marco de la Diplomatura Universitaria en Políticas Públicas Locales”, autorizada por Resolución N° 141/2013, dictada desde el 15 de agosto de 2013, con sede en la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Universidad San Pablo Tucumán).

Co-responsable del Proyecto de Extensión Universitaria “El derecho contravencional vigente en la Provincia de Salta”.

Miembro pleno del Instituto de Ciencias Penales y Sociales Afines, designado por Resolución de Facultad N° 074/2018.

Miembro Adjunto de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional. (2019).

Actividad laboral:

Secretario de la Comisión de Códigos Procesales de la Cámara de Diputados (1984 a 1988).

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Asesor del Departamento Jurídico de la Cámara de Diputados (1988).

Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro (1988 a 1989).

Asesor del Departamento Jurídico de la Cámara de Diputados (1989 a 1992).

Jefe del Departamento Jurídico de la Cámara de Diputados (1992 a 1993).

Asesor del Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados (1993).

Asesor Legal de Presidencia de la Cámara de Diputados (1993 a 1994).

Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados (1994 a 1995).

Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Salta (1995 a 1997).

Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores (1997 a 2007).

Ejercicio liberal de la profesión de abogado en los períodos habilitados.

Juez de la Corte de Justicia de Salta (desde 2007).

Jurado de Enjuiciamiento.

Abogado del Foro por el Senado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público. – 1° Suplente (1993–1995).

Abogado Titular del Foro por el Senado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público (1999–2007).

En su calidad de Juez de Corte:

Vocal Suplente del Tribunal de Superintendencia del Notariado (2008).

Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta (2009–2011).

Vocal del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta (2008–2010).

Juez de Corte elegido por sus pares para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público como suplente (2008–2009).

Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura (2008–2009).

Juez de Corte elegido por sus pares para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público (2011–2013, 2013–2015).

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Vicepresidente Primero de la Corte de Justicia (2011–2013 y 2013–2015).

Vocal Suplente del Tribunal de Superintendencia del Notariado (2008 y 2012).

Vicepresidente del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta (2012–2014).

Director de la Comisión de Derecho Penal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Escuela de la Magistratura (2013).

Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta en representación de la Corte de Justicia (período 2015/2019).

Integrante suplente en representación de la Corte de Justicia, de la Comisión Redactora creada por Decreto N° 4870/11 para la Reforma y Actualización del Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, designado por Acordada N° 11.092 (05/12/2011).

Integrante de la Comisión de seguimiento de las causas penales que constan en el Expte. NAS 4285/12 de la Secretaría de Superintendencia de la Corte (s/solicitudes de familiares de víctimas de homicidio), designado por Acordada N° 11.581 (11/03/2014).

Representación del Poder Judicial de Salta ante la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico (titular), creada por Decreto N° 364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

Supervisión del Plan Piloto de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) Res. de Presidencia N° 241/15.

Presidente de numerosas Comisiones Evaluadoras para la selección de secretarios y pro-secretarios del Poder Judicial de Salta, y otros funcionarios: Gerente Contable de la Sindicatura General del Poder Judicial, y su Gerente Letrado; integrante de la Comisión Evaluadora para la selección del Síndico General del Poder Judicial.

En la actualidad, Presidente de la Corte de Justicia (período diciembre 2015/diciembre 2017 y diciembre 2017/ diciembre 2019).

En su calidad de Presidente de la Corte de Justicia:

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público (2015–2019).

Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta (2015–2019).

Publicaciones:

Colaborador en la redacción el Reglamento de la Cámara de Senadores, aprobado por Resolución de Cámara N° 93/98 (cit. en el prólogo).

Co-redactor junto al Dr. Miguel Antonio Medina del Proyecto de Ley “Paesani–Estrada”, año 1995, hoy Ley N° 7135, Código Contravencional de la Provincia de Salta.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Colaborador del Dr. Miguel Antonio Medina en sus publicaciones:

- “Las Reformas al Proceso Penal de la Provincia de Salta”, Ed. Virtudes, Salta, 2004.
- “Pronto Despacho”, Ed. Virtudes, Salta, 2004.
- “Código Procesal Penal de la Provincia de Salta. Comentado, anotado y concordado”, 1ª ed., Ed. Bibliotex, San Miguel de Tucumán, 2016, 2 tomos. Asimismo, autor del comentario a las “Normas de Implementación”.

Co-autor de la obra “Nociones de derecho público ambiental provincial”, publicado en el tomo I de “Perspectivas sobre Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad”, Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad (I.D.E.A.S.), EUCASA, Salta, 2007.

Co-autor de artículo en “Contribución de la Facultad de Ciencias Jurídicas al análisis del Proyecto de Ley: Interrupción Voluntaria del Embarazo. Modificaciones al Código Penal”, EUCASA, Salta, 2008.

Prólogo al libro de Martini, Luciano Ignacio-Polliotto, Guillermo Adriano, “Suspensión del juicio a prueba”, 1ª ed., Virtudes Ed. Universitaria, Salta, 2010.

Director del libro “Fallos de la Corte de Justicia de Salta. Derecho Penal y Procesal Penal. Reseña Temática”, Salta, Artes Gráficas Crivelli, 2013.

Autor del trabajo de doctrina e investigación en materia penal “Habeas corpus”, declarado de interés académico por la Resolución N° 221/14 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Co-director y coautor del libro “Constitución de la Provincia de Salta. Comentada, anotada y concordada”, 1ª ed., Ed. Bibliotex, San Miguel de Tucumán, 2014, 2 tomos.

Colaborador del libro del Dr. Miguel Antonio Medina, “Código Procesal Penal de la Provincia de Salta. Comentado, Anotado y Concordado” y redactor del Título referido a Normas de Implementación, 1ª ed. Ed. Bibliotex, San Miguel de Tucumán, 2016, 2 Tomos.

Co-director del libro “Fallos de la Corte de Justicia de Salta. Derecho Constitucional. Reseña temática”, Salta, Artes Gráficas Crivelli, 2016.

Prólogo al libro de Polliotto, Guillermo Adriano, “El Nuevo Proceso Penal de Salta”, 1ª ed., Virtudes Ed. Universitaria, Salta, 2017.

Disertante en numerosas jornadas, entre ellas:

“II Jornadas de Derecho Contravencional”, organizadas por la Universidad Católica de Salta (noviembre de 2001).

Curso: “Reforma del Código Procesal Penal de Salta”, organizado por el Poder Judicial de Salta y la Escuela de la Magistratura (Tartagal, abril de 2004).

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Curso “Código Procesal Penal de Salta”, organizado por el Departamento de Estudios e Investigaciones para la Modernización del Sistema Judicial de la Escuela de la Magistratura (junio de 2004).

Seminario Taller: “Reforma del Código Procesal Penal de Salta”, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Escuela de la Abogacía para Graduados (abril de 2005).

Seminario Taller: “Reforma del Código Procesal Penal de Salta y del art. 67 del Código Penal Argentino – Ley 25990”, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Escuela de la Abogacía para Graduados (junio de 2005).

“Seminario Taller: Teórico Práctico de Derecho Procesal Constitucional”, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Escuela de la Abogacía para Graduados (año 2005).

Expositor del Curso “Recurso de Casación y la nueva jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, organizado por la Escuela de la Magistratura (San Ramón de la Nueva Orán, 6 de junio de 2008).

Disertante en el Curso Taller de Capacitación Obligatoria para Empleados del Poder Judicial denominado “Capacitación para veedores judiciales electorales”, organizado por el Departamento de Formación Continua de la Escuela de la Magistratura, dictado en la ciudad de Salta, en el mes de abril de 2010.

Disertante del tema “Reducción de la Edad para la Imputabilidad Penal de Menores”, en el Seminario Jurídico Internacional, organizado por la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura de Tarija (Salón de Honor de la Corte Superior del Distrito, Tarija, Bolivia, 14 de abril de 2009).

Presidente de la “Jornada de Reflexión: El Consejo de la Magistratura de Salta a 10 años de su creación. Análisis crítico y en perspectiva” (Salta, 8 de mayo de 2009; “Consejo de la Magistratura de Salta, Informe sobre actividades cumplidas en el año 2009”, 1ª ed., Ed. Hanne, Salta, 2010, págs. 217/289).

Coordinador del Segundo Panel del Comité Organizador del VI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal (Salta, 21 y 22 de mayo de 2009).

Disertante en la “Jornada de Mediación Penal” (Salón Auditorio de la Ciudad Judicial, 12 de junio de 2009).

Ha participado en la disertación “La Verdad en el Proceso Penal” y “La Prueba Ilegal”, a cargo del Dr. Víctor René Martínez (29 de marzo de 2010).

Disertante en el “Seminario de Derecho Penal Tributario”, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta y el Colegio de Abogados de la Provincia de Salta (5 y 6 de agosto de 2010).

Presidente de las II Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Enjuiciamiento de la República Argentina (Salta, 26 y 27 de agosto de 2010).

Panelista en la Cuarta Jornada de Profesores de Derecho Procesal. Orientada al análisis crítico y al debate: “Cortes Supremas: Funciones y Recursos Extraordinarios” (Salta, 28 y 29 de octubre de 2010).

Disertante en las Jornadas de Capacitación en “Suspensión de Juicio a Prueba”, organizada por la Comisión de Jóvenes Abogados y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, llevadas a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2011.

Disertante en el Curso “Tentativa y Sistemas Procesales”, organizado por la Escuela de la Magistratura, dictado en la ciudad de San José de Metán, el día 29 de noviembre de 2011.

Expositor del “Seminario de Justicia Constitucional Argentino–Chilena”, organizado por la Corte de Justicia de la Provincia de Salta y la Embajada de Chile en Argentina, a través de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, el 16 de abril de 2012.

Disertante del curso “El nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta”, organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, llevado a cabo los días 13, 20 y 27 de abril y 10 de mayo de 2012.

Disertante en la Jornada Debate llevada a cabo en el marco del “Taller para la aplicación de la Reforma Procesal Penal”, organizado por la Escuela de la Magistratura, Delegación Orán, el día 22 de mayo de 2012.

Disertante en el “Seminario sobre Sistemas Contravencionales del NOA. Proyecto de reforma Salta”, organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, con el auspicio de la Universidad Católica de Salta (UCASAL) y Policía de la Provincia de Salta, llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de junio de 2012.

Módulo “Estado Federal y Municipio: Autonomía Municipal. Su Articulación en el Sistema de Distribución Territorial del Poder de la Argentina” de la Diplomatura Universitaria en Administración y Gestión de Municipios, del 30 de agosto al 13 de diciembre de 2012, con sede en la Universidad San Pablo Tucumán.

Expositor del Programa “La Justicia sale a las Escuelas – Año 2013”, desarrollado en el marco del Convenio de Colaboración Académica entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Panelista en las “Jornadas de reflexión sobre la reforma al Código Penal Argentino”, organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizadas los días 5 y 6 de junio de 2014 en el Aula Magna de la Universidad Católica de Salta.

Disertante en el Primer Curso en “Derecho Procesal Penal”, llevado a cabo en la ciudad de Joaquín V. González los días 30 de junio, 28 de julio y 18 de agosto de 2016, organizado por la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de Salta y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

Disertante

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Disertante en el I Foro “Pobreza, Equidad y Desarrollo”, realizado el 2 de junio de 2017 en el Hotel Sheraton Salta. Tema: Medio Ambiente.

Disertante del curso “Defensa Efectiva en Juicio. Garantías Constitucionales. Determinación Judicial de la Pena”, organizado por la Escuela de la Magistratura, Delegación Orán, el día 28 de junio de 2017.

Expositor de la “Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional”, dictada en la ciudad de Salta, el día 4 de agosto de 2017. Tema: Acción Popular de Inconstitucionalidad.

Disertante del evento de Planificación Urbana Participativa realizado el 23 de agosto de 2017, en el Hotel Alejandro I de la ciudad de Salta, organizado por el Colegio de Arquitectos de Salta (CAS). Tema: Justicia de Paz Letrada.

Disertante en las “XXIV Jornadas Científicas de la Magistratura” llevadas a cabo los días 26 y 27 de octubre de 2017 en la ciudad de Salta. Tema: Justicia de Paz Letrada.

Disertante en el “Primer Congreso Inmobiliario Argentino Salta 2017”, llevado a cabo en el Colegio de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA), el 27 de octubre de 2017, organizado por el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta (CUCIS). Tema: Ejercicio Ilegal de la Profesión.

Expositor del Programa “La Justicia sale a las Escuelas”, desarrollado en el marco del Convenio de Colaboración Académica entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta (período 2018).

Disertante del “Programa de Ingreso al Poder Judicial año 2018, sobre Derecho Electoral, y Teoría del Proceso Penal. Derecho Procesal Penal”.

Panelista en la “Jornada Federal contra la Violencia de Género (Cine–Debate)” organizada por la Escuela de la Magistratura, el día 26 de noviembre de 2018.

Organizador de numerosos congresos y jornadas académicas:

“Primeras Jornadas de Estudio de Régimen Contravencional de Salta”, organizadas por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (Salta, julio–agosto de 1994).

“Primeras Jornadas sobre Técnica Legislativa”, organizadas por el Poder Legislativo (Salta, noviembre de 1994).

Jornadas Jurídicas sobre “El Todo Penal” y “Pasión en el Derecho Canónico y el Derecho Penal Argentino”, organizadas por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta (Salta, agosto de 2000).

“Jornadas Jurídicas”, organizadas por la Escuela de la Magistratura, Universidad Católica de Salta y Gobierno de la Provincia de Salta; (Salta, mayo de 2002).

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

“Jornadas Sobre Juicio Oral”, organizadas por la Universidad Católica de Salta, Cámara de Senadores de la Provincia de Salta y Escuela de la Magistratura (Salta, 27 y 28 de septiembre de 2002).

Disertación sobre “El Daño Psíquico”, organizada por el Instituto de Derecho Procesal de Universidad Católica de Salta (octubre de 2003).

“Jornadas Sobre Mediación”, organizadas por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta (25 de marzo de 2004), en su carácter de Secretario Legislativo de esa Cámara.

“Seminario sobre la Reforma del Código Procesal Penal, para periodistas y medios de comunicación”, organizado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta (junio de 2004), en su carácter de Secretario Legislativo de esa Cámara.

Organizador y co-autor de las conclusiones del Congreso Provincial del Nuevo Procedimiento Procesal Penal de Salta “Procedimiento Sumario”, organizado por el Ministerio Público de la Provincia de Salta. (octubre de 2005).

Jornada sobre Seguridad. Presentación del libro del Dr. Miguel Antonio Medina “Seguridad. Bases para una política criminal, como política de estado, de respuestas integrales para la eficaz prevención del delito o su represión posterior” (agosto de 2006).

Disertante en el “Seminario sobre Juicio Oral y sus Variantes Actuales”, organizado por la Escuela de la Abogacía del Colegio de Abogados (15 de junio de 2007).

Presentación del “Curso de Derecho Penal. Parte General”, del Dr. Miguel Antonio Medina (8 de agosto de 2008).

Presidente del Comité Organizador del VI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal (Salta, 21 y 22 de mayo de 2009).

Organizador “II Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina” (2010).

Otras actividades:

Secretario de la Comisión Técnica Encargada de la Reforma Integral del Código Procesal Penal y Ley Orgánica de la Justicia Penal, Leyes N° 6345 y 6338 (1984–1985).

Secretario de la Comisión *Ad-Honorem* de “Estudio de la Reforma del Sistema Procesal Penal de la Provincia de Salta. Resolución N° 98/99 de la Cámara de Senadores, Leyes N° 7262 y 7263” (1999–2001).

Secretario de las Jornadas sobre “Anteproyecto de Reforma del Sistema Procesal Penal de Salta”, organizadas por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta (2001).

Secretario de la Comisión *Ad-Honorem* de “Estudio de los Proyectos sobre Sistema de Reemplazos de Magistrados mediante Conjuces y modificando la Ley Orgánica de la Justicia Penal”, actualmente Ley N° 7347 (2001).

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Integrante de la Comisión, designada por Acordada N° 11.092, que tuvo a su cargo la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica de la Justicia Penal, modificación a la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Procedimiento Abreviado para la Designación de Reemplazantes de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, actualmente Leyes N° 7716, 7717 y 7718, respectivamente.

Participó como asistente en numerosos Congresos, Jornadas y eventos, de distintas materias, vinculados con las Ciencias Jurídicas.

CURRICULUM VITAE

Ernesto Roberto SAMSON

DATOS PERSONALES:

ERNESTO ROBERTO SAMSON, nacido en Salta, el 2 de julio de 1956.

TITULOS:

Bachiller. Colegio Manuel Belgrano de Salta.

Abogado desde el 06/09/84. Universidad Católica de Salta. Índice Académico: 8,32.

EJERCICIO PROFESIONAL:

Desde Septiembre de 1984 hasta Diciembre de 1996. Febrero de 2000 hasta Diciembre de 2007 y Junio a Noviembre de 2013.

FUNCION PÚBLICA:

Procurador Fiscal (1985–1991), Fiscal de Estado Adjunto (1991–1996) y Fiscal de Estado de la Provincia de Salta (1996–1999).

Secretario General de la Gobernación (2007–2013).

FUNCIONES JURISDICCIONALES:

Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta (1997 – 1999).

Conjuez del Juzgado Federal de Salta (2001 – 2002).

Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta (2003 – 2004).

Conjuez de los Juzgados Federales N° 1 y N° 2 de Salta (2005 – 2007).

Juez de la Corte de Justicia de Salta (2013–2019) y Vicepresidente del Alto Tribunal (2015–2019).

Miembro del Tribunal de Superintendencia del Notariado (2014–2019).

PARTICIPACION EN CURSOS, CONGRESOS y SEMINARIOS:

Seminario sobre “Reforma de la Constitución de la Provincia de Salta”. 1985. Asociación

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Argentina de Derecho Constitucional y Universidad Católica de Salta.

IX Congreso Nacional de Administración Pública. **Miembro Plenario**. Mendoza. 1992. Instituto Nacional de la Administración Pública y Universidad Nacional de Cuyo.

XIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo. Mar del Plata. 1993. Asociación Argentina de Derecho Administrativo.

Congreso Internacional Sobre Temática de la Administración Contemporánea. **Miembro Comisión Organizadora**. Buenos Aires. 1994. Universidad Notarial Argentina.

Taller de Actualización sobre Administración Contemporánea. **Coordinador y Expositor**. 1994. Universidad Notarial Argentina. Instituto de Derecho Administrativo.

XX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo – **Miembro de Comisión y Expositor**. Santa Fe. 1994. Asociación Argentina de Derecho Administrativo.

Seminario Ítalo–Argentino sobre “El Régimen Jurídico de Los Servicios Públicos. Estatalidad y Privatización”. **Organizador**. Buenos Aires. 1996. Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Roma y Universidad Notarial Argentina.

XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo. **Panelista**. Salta. 1996. Asociación Argentina de Derecho Administrativo.

Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía. Salta. 1997. Universidad Nacional de Salta.

Simposio Internacional sobre Formación Judicial”. Salta. 1997. Escuela de la Magistratura.

“Encuentro de Juristas del Mercosur hacia la vertebración de un Derecho Público Comunitario”. **Profesor Invitado**. Buenos Aires. 1997. Asociación Argentina de Derecho Administrativo y Universidad Notarial Argentina.

XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y II Congreso Internacional. **Presidente de Comisión**. Mendoza. 1997. Asociación Argentina de Derecho Administrativo.

Seminario sobre “La Administración Judicial en el Modelo Americano”. **Invitado**. Washington D.C.. 1998. Washington College of Law, American University.

Curso “Formación de Docentes” en Escuela de la Magistratura de Salta. 1999. Corte de Justicia de Salta.

Jornadas Jurídicas sobre Derecho Penal. 2000. Cámara de Senadores de Salta.

XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo – **Panelista**. San Martín de los Andes. 2000. Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

“Jornadas Sobre Juicio Oral”. 2002. Universidad Católica de Salta. Escuela de la Magistratura. Curso de “Derecho Administrativo Económico”. **Panelista**. 2003. Escuela de la Magistratura

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

de Salta.

“Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño”. 2006. Universidad Católica de Salta.
XXV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina. 2019.

CONFERENCIAS Y DISERTACIONES:

Disertante y Coordinador en Taller sobre “Actualización en Administración Contemporánea”.
Universidad Notarial Argentina. Caja de Abogados de Salta. 1994.

Conferencista sobre “Administración Contemporánea”. Salta. 1994. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Disertante sobre “El Procedimiento Administrativo”. Salta. 1997. Colegio de Abogados y Procuradores.

Disertante sobre “La Función Pública” en XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo. San Martín de los Andes. 2000. San Martín de Los Andes.

Disertante sobre “Los Servicios Públicos Privatizados” en Curso Derecho Administrativo Económico. 2003. Escuela de la Magistratura.

Disertante sobre “Aspectos Administrativos en la Constitución Provincial”, en Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño. 2006. Universidad Católica de Salta.

Conferencista sobre “Aspectos Legales de la Administración”. 2009. Escuela de Administración Pública.

Disertante sobre Bases para la reforma de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta. 2010. Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo.

Disertante sobre Función Administrativa en Programa de Ingreso al Poder Judicial. 2018 y 2019.

ANTECEDENTES DOCENTES y ACADEMICOS:

Profesor de la asignatura “Estudio de la Constitución Argentina”. Universidad Nacional de Salta, año 1985.

Miembro Titular del Instituto de Derecho Administrativo de la Universidad Notarial Argentina y Profesor Extraordinario desde marzo de 1997.

Miembro Fundador de la Asociación de Derecho Público del Mercosur, año 1997.

Profesor del “Primer Curso de Formación Inicial” y del Tribunal Evaluador. Escuela de la Magistratura de Salta. Ciclo 1999 – 2000.

Director y Profesor Titular de la Maestría en Derecho Administrativo. Escuela de la Abogacía del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Ciclo 2001 – 2002.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Miembro fundador y Vocal del Consejo Consultivo del Instituto de Derecho Procesal de la Universidad Católica de Salta. Años 2003 a 2011.

Miembro del Consejo Académico Honorario del Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo (IEIDA). 31/03/2010.

Profesor del Programa de Ingreso al Poder Judicial. Años 2017 a 2019.

PUBLICACIONES:

“Reflexiones Prácticas sobre Rebeldía”

Separata de Doctrina Jurídica T. III, 1987– Ediciones Noroeste Argentino.
“Los Modos Anormales de Terminación del Proceso”

Doctrina Jurídica T. VI, 1988 – Ediciones Noroeste Argentino.

OTRAS FUNCIONES:

Miembro Suplente del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta (2002 – 2003).

Representante de la Provincia de Salta ante la Comisión de Asuntos Institucionales del Zicosur (2010–2013).

Miembro ad honorem de la comisión para la elaboración de los proyectos de nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo y de Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta (2013).

Representante del Poder Judicial ante la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico (2014–2019).

Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura (2013 – 2015).

Representante del Poder Judicial de Salta en la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Responsabilidad del Estado. (2015).

Miembro Titular del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta (2015–2019) y Miembro Suplente (2019–2021).

López Arias

Recibo sin cargo: 100008989
Fechas de publicación: 12/09/2019, 16/09/2019, 17/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075167

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II Y MENORES – S.R.N. ORÁN

Victor Armando Caniza y Otros – Expte. JUL 57503/18

... San Ramón de la Nueva Orán, 28 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLA: Iº) CONDENAR a VICTOR ARMANDO CANIZA, D.N.I. N° 12.701.861, apodado "tito", nacido en Orán el 10/11/1958, hijo de Juan Víctor Caniza y Elena Romano, soltero, de ocupación jubilado, con domicilio en pasaje Gorriti entre calle Nahuel Huapí y José Ingeniero esta ciudad. Prio. N° 281.372 Secc. R.P., a la pena de ONCE AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA y Costas, por considerarlo coautor material y penalmente responsable de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, en los términos de los arts. 119, 3.º párrafo en función del 1.º párrafo 2.º modo comisivo y 4.º párrafo inciso d) 1.º supuesto, art. 142 inc. 1.º, 55, 40, 41 y 29 inc. 3.º del Código Penal. DECLARÁNDOLO REINCIDENTE, por primera vez de conformidad a lo establecido por el art. 50 del Código Penal. IIº) CONDENAR a GLADYS DEL CARMEN VILLALBA, D.N.I. N° 27.245.773, apodada "gladis" nacida en Abra Grande el 08/06/1979, hija de Eustaquio y de Santos Isabel Vega, soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en pasaje Gorriti y Nahuel Huapí, de esta ciudad. Prio. N° 49.621 Secc. R.H., a la pena de DIEZ AÑOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA y Costas, por considerarla COAUTORA MATERIAL Y RESPONSABLE DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, Y PARTÍCIPE NECESARIA DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN CONCURSO REAL, en los términos de los arts. 142 inc. 1.º, 119, 3.º párrafo en función del 1.º párrafo 2.º modo comisivo y 4.º párrafo inc. d) 1.º supuesto, 45, 40, 41, 55 y 29 inc. 3.º del Código Penal). IIIº) CONDENAR a MIGUEL ANGEL SUCRE, D.N.I. N° 28.996.765, apodado "pata" nacido en Orán, el 12/11/1981, hijo de Hugo y de Gabina Vega, soltero, de ocupación albañil, con domicilio en pasaje Gorriti entre calle Nahuel Huapí y José Ingeniero esta ciudad. Prio. N° 32.270 Secc. R.H. a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA y Costas, por considerarlo coautor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, en los términos de los arts. 119, 3.º párrafo en función del 1.º párrafo 2.º modo comisivo y 4.º párrafo inciso d) 1.º supuesto, 45, 40, 41 y 29 inc. 3.º del Código Penal. IVº)... Vº)... VIº)... VIIº)... VIIIº)... IXº)... Xº) Fdo.: Dr. Hector Fabian Fayos – Juez – Ante mí: Dra. Analía Graciela Briones – (Secretaria).

Se hace saber que el condenado CANIZA, VICTOR ARMANDO cumple la pena impuesta el día 31 de octubre de 2028 a horas 12:00 (art. 77 CP.). El condenado SUCRE, MIGUEL ANGEL cumple la pena impuesta el día 01 de noviembre de 2025 a horas 12:00 (art. 77 CP.) y la condenada VILLALBA, GLADYS DEL CARMEN cumple la pena impuesta el día 01 de noviembre de 2027 a horas 12:00 (art. 77 CP.).

S.R.N. Orán, 18 de julio de 2019.

Dr. Hector Fabian Fayos, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008994
Fechas de publicación: 17/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075189

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – S.R.N. ORÁN

Risso Patrón, Enzo Angel y Ficher Rivero, Gonzalo – Expte. JUL 59014/19

... San Ramón de la Nueva Orán, 29 de julio de 2019. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLA: I°) CONDENAR a RISSO PATRÓN, ENZO ANGEL, D.N.I. N° 41.986.020 nacido en San Ramón de la Nueva Orán, el 08/08/1999, hijo de Ernesto Risso Patrón y de Carolina Medina, soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en calle Mza. N° 75, casa N° 07 del B° Azucarero de esta ciudad, Prontuario N° 52.868 Secc. R.H. y a GONZALO FICHER RIVERO, D.N.I. N° 40.327.558, apodado "draco", hijo de Santiago Rivero y de Fátima Martínez, nacido en Orán el 09/07/1994, soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en pasaje El Cedral del B° Caballito de esta ciudad. Prontuario N° 048.156 Secc. R.H. a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA y Costas, por considerarlos coautores material y penalmente responsables del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA en los términos de los arts. 166 inc. 2.°, primer supuesto, 45, 40, 41 y 29 inc. 3.° del Código Penal. II°)... III°)... IV°)... V°)... Fdo.: Dr. Hector Fabián Fayos – Juez. Ante mí Dra. Analía Graciela Briones – Secretaria.

Se hace saber que el condenado RISSO PATRÓN, ENZO ANGEL cumple la pena impuesta el día 09 de julio de 2023. El condenado RIVERO FICHER GONZALO cumple la pena impuesta el día 14 de julio de 2023 (art. 77 CP.).

S.R.N. Orán, 5 de septiembre de 2019.

Dr. Hector Fabian Fayos, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008993
Fechas de publicación: 17/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075188

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Rodríguez, Matias Javier – Expte. N° 57196/17

... en fecha 08-06-18 este Tribunal CONDENÓ a MATIAS JAVIER RODRÍGUEZ: (a) "Mechado", D.N.I. N° 40.902.742, argentino, soltero, carpintero-albañil, nacido en Orán (Salta) el 06/10/1997, hijo de Miguel Cecilio Rodríguez y de Margarita Patrocinia Vides, domiciliado en calle Pringles y Corrientes N° 802 de la ciudad de Orán (Salta), con P.P. N° 052.219 Secc. R.H., a la pena de CINCO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2.°, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

S.R.N. Orán, 4 de septiembre de 2019.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008992
Fechas de publicación: 17/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075187

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Zigaran, Jorge Cecilio – Causa JUI – 79115/18

... TARTAGAL, 6 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTO: Que el Suscripto, Juez del Tribunal de Juicio – Sala 1 – Distrito Judicial Tartagal: FALLA: I°).- **CONDENANDO** a **JORGE CECILIO ZIGARAN**, (a "no tiene", argentino, D.N.I. N° 23.688.044, nacido el 27/10/1973 en Tartagal (Salta), estado civil soltero, hijo de Edmundo y de Blanca Andrada, con domicilio en calle Mendoza al final, B° Ferroviario de la localidad de Salvador Mazza, con estudios primarios incompletos, de profesión chofer, con enfermedad de hernia de disco, sin adicciones, sin antecedentes condenatorios, quien registra Prio. Policial N° 029.088 – Secc. R.H.– a la pena de **8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL, CON ACCESO CARNAL**, en los términos de los arts. 119, 1.° y 3.° párrafo, 12, 19 inc. 2.° y 4.°, 40, 41 y 45, todos del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Alcaldía N° 2 de esta ciudad. II°).- **ORDENANDO ... III°) OFICIAR... IV°) OFICIAR... V°) FIJANDO... VI°) NOTIFÍQUESE ...** Fdo.: Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis – Vocal N° 2 (i) – Ante Mí: Dr. Juan Pablo Dominguez – Secretario.

Tartagal, 2 de septiembre de 2019.

Dra. Sandra Mabel Sanchez, JUEZA – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008991
Fechas de publicación: 17/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075186

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Aparicio, Matías Ángel – Causa J01 – 80975/19

TARTAGAL, 15 de agosto de 2019... Y VISTA... CONSIDERANDO... FALLA... I°).- **CONDENANDO** a **APARICIO, MATÍAS ÁNGEL**, D.N.I. N° 42.208.333, nacido el 07/08/2000 en Tartagal (Salta), hijo de Elio Aparicio (v) y de Verónica Aramayo (v), estado civil: soltero, profesión jornalero, con domicilio real en B° 9 de Julio, calle Sta. Elena de Tartagal (Salta), quien registra Prio. Policial N° 53.632 – Secc. R.H. – a la pena de **3 (TRES) AÑOS y 4 (CUATRO) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA**, en los términos de los arts. 166 inc. 2.°, primer supuesto, 42, 44, 45, 12, 19 inc. 2.°) y 4.°), 40, 41 del Código. Ordenando que una vez firme la presente, el mismo sea alojado en la Alcaldía N° 2 de esta ciudad y luego Unidad Carcelaria local (U.C. N° 5)... II°).- **ORDENANDO... III°).- DISPONIENDO... IV°).- CÓPIESE... Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia – Juez – Ante mí: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario.**

Tartagal, 04 de septiembre de 2019.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos D. Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008990

Fechas de publicación: 17/09/2019

Sin cargo

OP N°: 100075185

SUCESORIOS

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **DAHER, ELSA RAQUEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 64345/76**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial.

Salta, 04 de septiembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000353

Fechas de publicación: 17/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075175

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **QUIPILDOR, RUFINO Y AGÜERO, RUFINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 47174/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Tartagal, 20 de agosto de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00001007

Fechas de publicación: 17/09/2019, 18/09/2019, 19/09/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013915

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Pía Molina, **EXPTE. N° 648.828/18 – CARATULADOS: SORIA, ELSA LUCIA S/SUCESORIO**, ha ordenado la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Salta, 26 de agosto de 2019.

Dra. María Pía Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00001006

Fechas de publicación: 17/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013914

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **CORDOBA, CIPRIANO BALDOMERO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 650880/18**, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 14 de mayo de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00001004

Fechas de publicación: 17/09/2019, 18/09/2019, 19/09/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013912

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 3.ª Nom. de la Ciudad de Salta, Sec. de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **LAZARTE, JUANA MERCEDES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 637.162/18**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
Salta, 20 de agosto del 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00001002

Fechas de publicación: 17/09/2019, 18/09/2019, 19/09/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013910

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Nominación, en los autos caratulados: **LOPEZ FELIX – LERA CLARA ELENA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 668.633/19**, Secretaría de la Dra. María Pía Molina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. López Félix D.N.I. N° 3.948.376, y de la Sra. Lera Clara Elena, D.N.I. N° 1.261.447, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de septiembre de 2019.

Dra. María Pía Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00001001
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013909

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 579886/17

Peugeot 207 Compact XR 1.4 – Año 2009.

El 27 de setiembre de 2019, a horas 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942, ciudad de Salta, Remataré con la base \$ 53.832 (crédito prend.), el automotor dominio IGX-428, marca Peugeot, modelo 207 Compact XR 1.4 5P, tipo Sedan 5 puertas, motor 10DBSR0017376, chasis 8AD2MKFWUAG011311, año 2009, funcionando y en regular estado (color negro, con rayones varios puertas traseras trabadas, batería agotada, tapizado con manchas, 4 ruedas armadas y auxilio). Revisar en el lugar del remate en el horario de 10:00 a 12:00 horas y el día del remate de horas 10:00 a 12:00 y de 16:00 en adelante. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial de Proc. Ejec. 2.ª Nom., en juicio c/CRUZ, NORA (DOC. 13.845.005) S/EJEC. PRENDARIA – EXPTE. N° 579886/17. Se debe abonar en el acto el total del precio, com. 10 % y sellado D.G.R. 1.25 %. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y Nuevo Diario. La subasta no se suspende aunque el día fuese declarado inhábil. Mart. Alfredo Gudiño – Cel. 156-850709 – I.V.A. Monot.

Sr. Alfredo Joaquin Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00000355
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 170.00
OP N°: 100075178

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A./QUIEBRA DIRECTA – EXPEDIENTE N° 546773/16**, se ha presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

L.C.Q. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

Salta, 09 de septiembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000360
Fechas de publicación: 17/09/2019, 18/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075184

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **ELEVEA S.A. POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 609888/17**, ordena la publicación de edicto complementario, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: En la ciudad de Salta, a los 4 días del mes de septiembre del año 2019, siendo horas 12:10, comparece por ante este Juzgado, de conformidad a lo ordenado a fs. 95, la Sra. Adriana Raquel Gómez, argentina, D.N.I. N° 16.000.538, contadora pública nacional, domiciliada en calle los N° 1.819 de esta ciudad. Abierto el acto por la Sra. Secretaria y previo juramento la compareciente, manifiesta: Que acepta el cargo de síndico titular para el que fuera designado en autos. Que se posesiona del mismo en este acto, comprometiéndose a desempeñarlo fielmente con las formalidades y bajo las responsabilidades establecidas por las leyes que declara conocer. Se hace saber a la Sra. Síndico que deberá presentar la documentación debidamente detallada y foliada. Que a los fines de la verificación de créditos fija como domicilio el de calle Alvarado N° 1.819, de esta ciudad y como días y horario de atención el de lunes de 11:30 a 14:30 y viernes de 9:00 a 14:30 horas. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.235 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, con domicilio en calle de esta ciudad y con días y horario de atención el de horas.
Salta, 5 de setiembre de 2019.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000620
Fechas de publicación: 10/09/2019, 11/09/2019, 12/09/2019, 16/09/2019, 17/09/2019
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100075041

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **LÓPEZ, JULIO CÉSAR S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 672.803/19**, hace saber: 1) Que con fecha 15 de agosto de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Julio César López, D.N.I. N° 5.409.046, C.U.I.T. N°

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

20-05409046-4, con domicilio real en calle Los Ceibos N° 221, barrio Tres Cerritos y domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330, oficina 26, ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 1 de noviembre de 2019, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art. 14 inc. 3). Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta). 4) Señalar el día 17 de diciembre como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 20 de marzo de 2020 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9). Por lo que corresponde ORDENAR la PUBLICACIÓN de EDICTOS en la forma establecida en los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., la que estará a cargo de la concursada en el término y bajo apercibimiento de ley, en el Boletín Oficial de las provincias de Salta, Jujuy, Buenos Aires y Santa Fe, y en un diario de amplia circulación en la provincia y a nivel nacional (Clarín o La Nación). Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez (Secretaria). Salta, 6 de septiembre de 2019.

Dr. Benjamín Pérez Ruiz, JUEZ; Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00001000
Fechas de publicación: 17/09/2019, 18/09/2019, 19/09/2019, 20/09/2019, 23/09/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 400013908

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia de Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en autos caratulados: **SAMANIEGO PEÑALBA, MARIA DEL MILAGRO POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 657.614/19**, cita y emplaza a todos los terceros interesados en el presente proceso a fin de que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente (cfr. art. 70 del C.C. y C.). Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia.
Salta, 05 de abril de 2019.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00001003
Fechas de publicación: 17/09/2019, 17/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400013911

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos: **VILCA, JUAN CARLOS VS. CHAILE, TATIANA NOELIA – CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 1-639.883/18.** Cita a la Sra. Chaile, Tatiana Noelia, D.N.I. N° 44.399.067, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia de Salta.
Salta, 03 de septiembre de 2019.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400001866
Fechas de publicación: 16/09/2019, 17/09/2019
Sin cargo
OP N°: 400013900

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el día 07 de octubre de 2019, a las 08:00 horas en el salón Mayólica del Club 20 de Febrero, sito en Paseo Güemes N° 54 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores síndico, auditor y actuario, correspondiente al 54.º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2019.
 2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.
 3. Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor presidente del Consejo de Administración y gerente general de la sociedad.
 4. Consideración sobre la remuneración de la sindicatura societaria.
 5. Elección de tres consejeros titulares por tres años, y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
 6. Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
 7. Participación a los socios de la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación RESOL-2019-652-APN-SSN#MHA que dispone el levantamiento definitivo de la Inhibición General de Bienes.
 8. En relación al punto 7, consideración y análisis de nuevas medidas a implementar e inversiones posibles a realizar a partir del levantamiento definitivo de la Inhibición General de Bienes.
 9. Autorización a directores y síndico (art. 273 Ley N° 19.550).
 10. Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- El Consejo de Administración.

Sr. Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00000335
Fechas de publicación: 12/09/2019, 16/09/2019, 17/09/2019, 18/09/2019, 19/09/2019
Importe: \$ 1,700.00
OP N°: 100075149

AVISOS COMERCIALES

EL CÓNDOR S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 79, celebrada el 27 de febrero de 2019, se designó el nuevo directorio, que está compuesto de la siguiente manera: Presidente: Víctor Oscar Giménez, D.N.I. N° 8.170.957, profesión contador público nacional, domicilio: Avda. Uruguay N° 393, Salta; edad 74 años, argentino, casado con Susana Margarita

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Abraham. Vicepresidente: Álvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, profesión contador público nacional, domicilio: Valle Escondido, lote N° 170, Salta; edad 42 años, argentino, casado con María del Pilar Jiménez. Director Titular: Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. N° 6.194.233, profesión empresaria, domicilio: Avda. Uruguay N° 393, Salta; edad 69 años, argentina, casada con Víctor Oscar Giménez. Director Titular: Julieta Cecilia Giménez, D.N.I. N° 26.897.564, profesión bioquímica, domicilio: Güemes N° 3.355, piso 34, Dpto. 3406, ciudad autónoma de Buenos Aires, edad 40 años, argentina, casada con Alfredo Ricardo Paciente.

En fecha 11/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000375
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075219

CREW LIVE S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 20 de fecha 15 de abril 2016, los socios: Mario Enrique Cemino, documento nacional de identidad N° 10.975.245, y Lidia Elsa Montiel, documento nacional de identidad N° 10.823.397, resuelven: Modificar cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Artículo Cuarto – Capital: El capital social se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos – \$ 3.500.000,00, representado por treinta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos \$ 100,00 cada una con derecho a un voto por acción. El aumento de capital se realiza mediante la capitalización de las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al balance cerrado con fecha 30 de junio de 2015. Se mantienen las proporciones de las respectivas tenencias accionarias.

Emitir la totalidad del capital en treinta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos \$ 100,00 cada una con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) Don Mario Enrique Cemino treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta acciones por un valor de tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos; b) y Doña Lidia Elsa Montiel trecientos cincuenta acciones por un valor de treinta y cinco mil pesos.

En fecha 11/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000349
Fechas de publicación: 17/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075170

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 133, resuelve convocar a **Asamblea Anual Ordinaria**, para el próximo veintinueve de septiembre del corriente año, a horas 08:00, en la sede del colegio en calle Anzoátegui N° 690, de esta ciudad.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 3) Presupuesto anual.
- 4) Informe sobre recursos.
- 5) Monto de la cuota de derecho de inscripción en la matrícula.
- 6) Actualización de valores mínimos éticos.
- 7) Otros temas.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTA – Lic. Andrea Vilte, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000352
Fechas de publicación: 16/09/2019, 17/09/2019, 18/09/2019
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100075174

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COMPLEJO ARENALES

La administradora del Consorcio de Copropietarios Complejo Arenales, convoca a **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el día sábado 28 de septiembre de 2019, en el hall de la torre C del Complejo Arenales, sitio en Av. Líbano N° 751, estableciéndose como horario de convocatoria a las 17:00 horas en caso de no contar con la mayoría el Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes a partir de las 17:30 horas, para tratar la siguiente orden del día de conformidad con el art. 2067 inc. F y G del Código Civil y Comercial de la Nación:

- 1) Designación del Presidente y dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la misma.
- 2) Rectificar la aprobación del Consejo de Copropietarios respecto al reglamento interno, el cual se encuentra a disposición de todos los interesados en la oficina de la Administración.
- 3) Determinar en corresponder el pago de una expensa extraordinaria destinada a solventar los gastos para la impermeabilización de las torres.
- 4) Evaluar la desvinculación posible de un empleado.
- 5) Decidir el inicio de acciones judiciales a la administración anterior por falta de rendición de cuentas.
- 6) Exponer el estado económico, financiero y de conservación del consorcio.

Sra. Virginia Catania, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 – 00000366

Fechas de publicación: 17/09/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100075209

ASOCIACIÓN DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL COCHES FÚTBOL CLUB

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva, Social y Cultural Coches Fútbol Club, Personería Jurídica N° 120, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, la que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2019, a horas veintidós, en la calle Los Guayacanes N° 160 del B° Ferroviario de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario rubriquen el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2016 y Estados Contables desde el 01/01/2017 al 31/12/2017 y Estados Contables desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de autoridades. La elección se hará por lista completa y voto nominal.

Sr. Juan Francisco Alfaro, PRESIDENTE – Sr. Alfredo Sergio Vargas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000348

Fechas de publicación: 17/09/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100075169

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.374.449,00
Recaudación del día: 16/09/2019	\$ 7.222,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.381.671,00

Fechas de publicación: 17/09/2019

Sin cargo

OP N°: 100075223

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 256.060,00
Recaudación del día: 16/09/2019	\$ 1.620,00
Total recaudado a la fecha	\$ 257.680,00

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 17/09/2019

Sin cargo

OP N°: 400013924

Edición N° 20.585 – Salta, martes 17 de septiembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.